

SECRETARIA. Al despacho las presentes diligencias, informando que la Empresa Cultivos San Luis S.A.S. dió respuesta al requerimiento efectuado. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

MARTHA ISABEL URREGO MANCERA
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita, Cundinamarca, veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Número: 253264089001-2021-00014-00
Demandante: CLAUDIA ANDREA GONZALEZ, CARMENZA PRIETO
Demandado: MARIO ARTURO RODRIGUEZ PEÑA

Agréguese al expediente para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por la empresa Cultivos San Luis S.A.S., donde certifica que ha venido realizando los descuentos correspondientes al demandado MARIO ARTURO RODRIGUEZ PEÑA, tal y como fuera ordenado por este despacho judicial mediante Oficio No.0142 del 3 de marzo de 2.021; y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA
CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 29 de Junio de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 23 de la misma fecha.

MARTHA ISABEL URREGO MANCERA
Escribiente

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13eadc62a30ba2d566bd95fcdcacc8c439282372a7dec321ccdbc80e388dc65b

Documento generado en 27/06/2021 11:45:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>